

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20005** LUGO.

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 660/2009, por auto de 15 de mayo se ha declarado en concurso necesario (abreviado) al deudor "Ivema Lucus, Sociedad Limitada" B27291020, con domicilio en Avenida Carlos Azcarraga 4-6, entresuelo K y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal. Ha sido designado administrador el Economista Fernando José Ríos Gómez, domicilio Avenida del Ángel López Pérez 12, 1º J Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Lugo, 15 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090045894-1